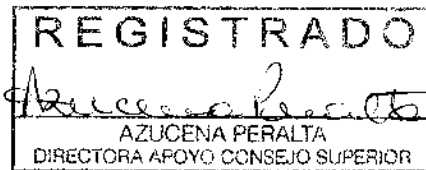




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 293/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Vanesa María Inés RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Derecho del Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 293/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 293/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Derecho del Trabajo, sin tener aprobada previamente su correlativa Sociología, a la alumna Vanesa



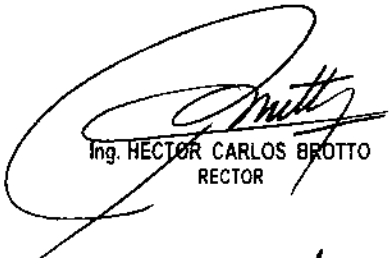
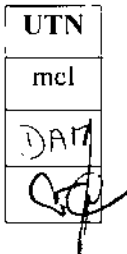
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



María Inés RODRIGUEZ, Legajo N° 3696, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 234/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior